RESOLUCIÓN No. 196
16/12/2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 005-2025

La Alcaldesa Municipal de Villagómez Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la constitución política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Planeación realizó los estudios previos cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA".**

Que el proceso de Selección por **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 005 DE 2025**, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad concordante, para lo cual se realizó las publicaciones pertinentes en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP, dentro de los plazos legal y reglamentariamente establecidos.

Que el contrato objeto del presente proceso de selección tendrá un plazo de 15 días calendario de ejecución.

Que el día cinco (05) de diciembre de 2025, el municipio de Villagómez, a través del portal de contratación SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 005 DE 2025** y los estudios previos, con el propósito de divulgar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el artículo **2.2.1.1.2.1.5.** ***Acto administrativo de apertura del proceso de selección***, del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

Que según lo establecido en el artículo 30, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 la entidad deberá elaborar pliegos de condiciones *"en los cuales se detallarán especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas".*

RESOLUCIÓN No. 196
16/12/2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 005-2025

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en las fechas estipuladas en el cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 005 DE 2025,** las cuales fueron debidamente atendidas por la entidad.

Que la ordenación del gasto para los efectos del presente proceso corresponde a la Alcaldesa Municipal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 005 DE 2025,** cuyo objeto consiste en **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA.**

ARTICULO SEGUNDO: El valor aproximado del contrato será hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($654.343.280).** para la presente vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma de la convocatoria pública, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Estudios y documentos previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliegos de condiciones.	5 de Diciembre de 2025	SECOP II
Término para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones	9 a 15 de Diciembre de 2025	SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas a los pre pliegos de condiciones	16 de Diciembre de 2025	SECOP II
Publicación del Acto Administrativo de apertura y publicación de pliegos de condiciones definitivos.	16 de Diciembre de 2025	SECOP II
Fecha límite para observaciones al pliego definitivo.	17 de Diciembre de 2025	SECOP II

RESOLUCIÓN No. 196
16/12/2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 005-2025

Publicación de las aclaraciones y respuestas a observaciones a los pliegos definitivos	18 de Diciembre 2025	SECOP II
Plazo para expedir adendas	18 Diciembre 2025	SECOP II
Cierre de la convocatoria y plazo máximo para presentación de propuestas	19 Diciembre de 2025 7:05 A.M	SECOP II
Evaluación Requisitos Habilitantes y publicación.	Hasta 21 de Diciembre de 2025	Comité Evaluador
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes y término para subsanar	22 al 24 de Diciembre de 2025	SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de oferentes habilitados para la subasta	20 Diciembre de 2025	SECOP II
Audiencia de Subasta	30 de Diciembre de 2025 8:05 A.M	SECOP II
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	30 de Diciembre de 2025	Despacho Alcaldesa
Plazo máximo para firmar el contrato	Dentro del día habil siguientes a la adjudicación del proceso	SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal de Contratación: SECOP II a partir del día **16 de diciembre de 2025.**

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2,1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control.

ARTICULO SEXTO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.3. La Alcaldesa Municipal de Villagómez designa como comité evaluador del presente proceso a los siguientes funcionarios:

ÁREA	NOMBRE	CARGO
TÉCNICO	JOAN MANUEL GUEVARA URIZA	SECRETARIO DE PLANEACION

RESOLUCIÓN No. 196
16/12/2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 005-2025

JURÍDICO	LINA MARIA HIGÍDIO BERNAL	SECRETARIA DE GOBIERNO
FINANCIERO	NATALIA MORON PEÑA	SECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Villagómez Cundinamarca, el día dieciséis (16) de diciembre de 2025

MARY LUZ MORENO BERTOLETTI
Alcaldesa Municipal

Proyecto y reviso: Rogers C. Aguirre. Asesor Jurídico.